

JUZGADO VEINTICUATRO LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, primero (01) de febrero de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO	ORDINARIO LABORAL
DEMANDANTE	AMANTINA DEL SOCORRO RESTREPO ALVAREZ
DEMANDADA	COLFONDOS S.A. y otros
RAD. NRO.	05001 31 05 024 2021 00277 00
INSTANCIA	Primera
DECISIÓN	Acepta renuncia apoderados

En el trámite de la referencia, el día 3 y 6 de octubre de 2023 fue radicada en el correo institucional del Despacho la RENUNCIA al poder presentada por los doctores JEIMMY CAROLINA BUITRAGO PERALTA, JOHN WALTER BUITRAGO PERALTA, JAIR FERNANDO ATUESTA REY, DEIBY CANIZALES ERAZO, JUAN CARLOS GOMEZ MARTIN, ZONIA BIBIANA GÓMEZ MISSE, JUAN SEBASTIÁN ARÉVALO BUITRAGO, FELIPE ANDRES MALDONADO BUSTOS y ROXANA CELY SOLER, que les fuera conferido para representar los intereses de COLFONDOS S.A.

Así las cosas, se acepta la dimisión al mandato presentada por los profesionales del derecho antes señalados, ello por cumplirse con las exigencias del inciso 4º del Artículo 15 y 16 del Código de General del Proceso, toda vez, que se aportan las comunicaciones enviadas a la entidad que representan, tal y como obra en el archivo No. 15 y 16 del expediente, donde consta que fue enviada la renuncia a los correos electrónicos: procesosjudiciales@colfondos.com.co, mospina@colfondos.com.co y Ltovar@colfondos.com.co.

Por otra parte, se tiene que la firma MUÑOZ Y ESCRUCERIA S.A.S. allegó memorial de fecha 11 de enero de 2024 visible en el archivo 18 del expediente, mediante el cual presenta renuncia masiva a los poderes otorgados por la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES entre ellos el presente proceso con radicado 05001310502420210027700; al respecto, el Despacho acepta la renuncia presentada por cumplir con lo dispuesto en el art. 76 del CGP, aplicable al procedimiento laboral por remisión del art. 145 del CPTSS.

De conformidad con lo anteriormente expuesto, y con la finalidad de garantizar el derecho de defensa, se requiere a los representantes legales de COLFONDOS S.A. y COLPENSIONES para que designen nuevos apoderados que representen los intereses en el presente proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MÁBEL LÓPEZ LEÓN
JUEZ

Firmado Por:

Mabel Lopez Leon
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 024
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **750433dae5a940bda883d521ea29e05f2c26af276b5358efd0811d975a2a62fb**

Documento generado en 01/02/2024 01:59:19 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>